



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 1 de marzo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Maurer..... (Suiza)
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Expresiones de condolencia en relación con los terremotos recientes en Chile y Haití

Organización de los trabajos

Tema 138 del programa: Dependencia Común de Inspección

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Expresiones de condolencia en relación con los terremotos recientes en Chile y Haití

1. **El Presidente**, en nombre de todos los miembros de la Comisión, expresa sus condolencias a los Gobiernos de Chile y Haití en relación con los terremotos que afectaron recientemente a sus países, y su pésame a los familiares de quienes perdieron la vida en esos desastres, incluidos muchos funcionarios de las Naciones Unidas que cumplían misión en Haití.

2. *Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.*

Organización de los trabajos (A/C.5/64/L.27)

3. **El Presidente** invita a la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo para la primera parte de la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, elaborado sobre la base de la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/64/L.27).

4. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), interviniendo en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa preocupación por la publicación tardía de los informes que debe examinar la Comisión, en violación de la norma de seis semanas establecida por la Asamblea General. El informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas se publicó con sólo un día laborable de antelación al comienzo de la continuación del período de sesiones, y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aún no se ha publicado. Esas demoras dificultan el cumplimiento por la Quinta Comisión de las actividades que le han sido encomendadas y el desempeño de su labor. El orador pide a la Secretaría que presente esos informes sin más dilación y explique por qué no se publicaron en tiempo. El Grupo sólo está dispuesto a apoyar la primera semana del proyecto de programa de trabajo, ya que el resto deberá ajustarse a medida que avancen las consultas.

5. **El Sr. Yáñez-Barnuevo** (España), interviniendo en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Turquía, Croacia y la ex-República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y asociación y potenciales candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia y Liechtenstein, miembros del Espacio Económico

Europeo, así como de Ucrania, la República de Moldova y Armenia, da la bienvenida a la decisión de la Mesa de finalizar la primera parte de la continuación del período de sesiones en el plazo de tres semanas, teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista.

6. En la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones, tras intensas negociaciones, la Quinta Comisión alcanzó el consenso en asuntos de vital importancia. En un momento de dificultades financieras para muchos de los Estados Miembros, se logró llevar el presupuesto a niveles razonables y proveer a la Organización con los recursos necesarios para cumplir con sus mandatos. El reconocimiento por la Asamblea General de que las metodologías para establecer las escalas del presupuesto ordinario y de las operaciones de mantenimiento de la paz pueden mejorarse supone un avance importante. La Unión Europea está dispuesta a involucrarse a la brevedad en los procesos de revisión previstos en las resoluciones de la Asamblea General 64/248 y 64/249.

7. En relación con la reanudación de la primera parte del período de sesiones, la Unión Europea está pronta a debatir asuntos tan importantes como el marco para la rendición de cuentas, el uso de las facultades discrecionales limitadas del Secretario General en la ejecución presupuestaria, y el examen quinquenal de las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Unión Europea reitera su firme apoyo a una Organización eficaz, eficiente, transparente y con claras líneas de rendición de cuentas, y destaca la importancia de continuar avanzando en la reforma de la gestión.

8. Con el fin de que los Estados Miembros puedan considerar detenidamente los temas y tomar decisiones bien fundadas, es de vital importancia que se cumplan los plazos establecidos para la publicación de los documentos en todos los idiomas oficiales. Si bien se han producido ciertas mejoras en este aspecto, el Secretario General y la Comisión Consultiva deberían seguir trabajando por este objetivo y subsanar así las dificultades sufridas en períodos de sesiones anteriores. La Unión Europea está dispuesta a participar en negociaciones con el fin de obtener resultados tangibles en esta parte de la continuación del período de sesiones, pero se reserva la posibilidad de no considerar los informes publicados con demora.

9. **El Sr. Muñoz** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río, destaca entre los temas de importancia del programa de trabajo, el financiamiento para el

Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), las misiones políticas especiales y las condiciones de servicio para los jueces ad litem de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, y las estimaciones revisadas relacionadas con la Dependencia de Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencias.

10. El Grupo de Río apoya la labor que realiza el UNITAR ofreciendo sus cursos para diplomáticos. El Grupo solicitará información actualizada sobre los recursos extra solicitados por el Secretario General en 2009, y espera llegar a una solución aceptable para todos los Estados Miembros. El Grupo examinará cuidadosamente las propuestas del Secretario General sobre sus facultades discrecionales limitadas y el marco de rendición de cuentas, teniendo en mente que la rendición de cuentas y la flexibilidad deben ir de la mano.

11. El Grupo de Río está preocupado porque el concurso nacional, postergado en 2009, aún no se ha restablecido. Además, la iniciativa del programa para profesionales jóvenes, presentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, no ha sido aprobada por los Estados Miembros para ser implementada en 2010. Es necesario que los concursos nacionales se sigan aplicando con arreglo a los mismos estándares; cualquier propuesta para modificar este sistema debe ser plenamente discutida por la Asamblea General.

12. **El Sr. Sial** (Pakistán) dice que, si bien agradece los esfuerzos realizados para publicar la documentación en tiempo, aún hay informes importantes que se publican muy tarde, lo que obliga a los Estados Miembros y a la Comisión Consultiva a trabajar con premura, y afecta la calidad de las deliberaciones de la Quinta Comisión. Las causas de la publicación tardía de los documentos se deben abordar íntegramente. La Mesa debería seguir ajustando el programa de trabajo tomando en cuenta la disponibilidad de los informes.

13. Para maximizar la eficacia de las consultas oficiosas de la Quinta Comisión, los informes deberían ser exhaustivos y contener todos los detalles pertinentes solicitados por la Asamblea General. El enfoque fragmentario adoptado por la Secretaría para formular propuestas es motivo de preocupación, ya que la presentación de información por partes no soluciona los problemas planteados por los Estados Miembros en

las resoluciones de la Asamblea General y lleva a que se solicite información adicional, lo que impide que la Comisión adopte las decisiones oportunas y bien fundadas y aumenta los gastos. El orador insta a la Secretaría a mejorar la calidad de sus informes.

14. **El Sr. Sugiyama** (Japón) dice que su delegación asigna gran importancia a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, incluso sobre el terreno, donde los funcionarios han sido víctimas de atentados terroristas. Dado que la Asamblea General aún no ha recibido las propuestas completas del Secretario General sobre la seguridad, desea conocer la opinión de la Secretaría y los planes futuros.

15. La clave para asegurar la rendición de cuentas no radica en establecer un nuevo sistema, sino en asegurar la debida gestión de la Secretaría con arreglo al marco existente proporcionado por la Carta, las resoluciones de los órganos legislativos de la Organización y el reglamento. En la primera parte de la continuación del período de sesiones se debería tratar de lograr mejoras factibles y prácticas de la gestión de las Naciones Unidas.

16. El orador expresa su profunda insatisfacción por que la Secretaría no ha reanudado los concursos nacionales, tras su suspensión, lo que cierra una importante vía de contratación para los jóvenes del mundo que aspiran a trabajar en las Naciones Unidas.

17. Al deliberar sobre temas cuyo examen se ha aplazado de la parte principal del período de sesiones, la Comisión no debería repetir debates anteriores, sino realizar un debate orientado al futuro.

18. **El Presidente** dice que considera que la Comisión desea aprobar la primera semana del proyecto tentativo y provisional del programa de trabajo, en el entendido que la Mesa lo ajustará, según proceda, en el curso del período de sesiones.

19. *Así queda acordado.*

Tema 138 del programa: Dependencia Común de Inspección (A/64/34, A/64/642 y A/64/667)

20. **El Sr. Biraud** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), al presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009 y programa de trabajo para 2010 (A/64/34), dice que si bien la Dependencia agradece que la Asamblea General, en su resolución 63/272, haya reconocido el marco estratégico de la Dependencia para el período

2010-2019, lamentablemente ese reconocimiento no se ha traducido en el necesario aumento de los recursos. En consecuencia, la Dependencia ha tenido que ajustar su programa de trabajo, por lo que no podrá aumentar, como se había previsto, los exámenes de la administración y gestión, sino que tendrá que reducirlos de cinco a dos en 2010. Sobre esa base, cada organización se examinará sólo una vez cada 12 años.

21. En 2009, a pesar de la escasez crítica de personal, la Dependencia elaboró nueve informes, incluidos tres solicitados directamente por órganos legislativos, así como dos notas y dos cartas sobre asuntos de gestión. La mayoría de los proyectos concluidos en 2009, y los emprendidos en 2010, se centran en cuestiones de interés a nivel de todo el sistema, como lo pide la Asamblea General en su resolución 62/246.

22. La primera cuestión que exige la atención de la Comisión es el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia. Utilizando el sistema de seguimiento anual, establecido en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/258 de la Asamblea General, ya se ha obtenido información para un número suficiente de trienios como para poder realizar una buena comparación y detectar las tendencias. En la sección E del informe (A/64/34) se proporciona información al respecto.

23. De los informes sistémicos y las notas dirigidas entre 2006 y 2008 a las organizaciones participantes para que adoptaran medidas, organizaciones interesadas han examinado menos del 60%, lo que representa una pequeña reducción luego del considerable aumento registrado anteriormente. No obstante, valga decir que la tasa media de aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes y las notas en relación con todo el sistema aumentó del 38% al 50% en los tres últimos trienios. En el caso de los informes y las notas en relación con una sola organización, al cierre de 2009, la tasa de aceptación para el período 2006-2008 se había mantenido estable en un 64%. No se ha proporcionado información respecto del 13% de las recomendaciones y se ha rechazado el 14%. Sólo en 2008, la tasa de aceptación de las recomendaciones fue particularmente alentadora, a saber, del 82%, en tanto las recomendaciones rechazadas se redujeron al 5%, y la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas se triplicó para alcanzar el 67%, sin incluir un 22% de recomendaciones que se encontraban en proceso de aplicación.

24. Esos datos confirman que el seguimiento debe centrarse fundamentalmente en el examen realizado por las organizaciones participantes de los informes y las recomendaciones conexas, ya que la situación de las recomendaciones que se están examinando o sobre las cuales no se presenta información no se conoce a ciencia cierta. Además, es inaceptable que, tras examinar un informe, un órgano rector simplemente “tome nota” de las recomendaciones; ese resultado no constituye una medida concreta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/272 de la Asamblea General.

25. El hecho de que cinco organizaciones, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial del Turismo y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, no hayan presentado información sobre las medidas adoptadas se examinará en breve con sus jefes ejecutivos. Además, el desempeño de las Naciones Unidas y la falta de examen por la Asamblea General de los informes de la Dependencia en los últimos años son inaceptables.

26. La Dependencia confía en que las nuevas responsabilidades asignadas al Comité de Gestión, así como la decisión mostrada por la Secretaría General Adjunta de Gestión, posibiliten un cambio radical de la situación. Es importante aclarar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.4 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y la resolución 54/16 de la Asamblea General, cada una de las organizaciones participantes debe transmitir cualquier informe o recomendación a su órgano legislativo para que adopte medidas y organizar su examen. Al respecto, si bien la Asamblea General, en sus resoluciones 62/246 y 63/272, pidió al Secretario General que la informara sobre la prestación del apoyo previsto de las secretarías de las organizaciones participantes a la Dependencia para la preparación de sus informes, notas y cartas confidenciales, el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto, la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009 (A/64/642) realmente se centra en las actividades de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Algunas secretarías sí preparan documentos útiles en que resumen los informes y recomendaciones de la

Dependencia, pero no todas invitan a sus órganos legislativos a examinarlos y a tomar medidas al respecto.

27. El estudio de la viabilidad de utilizar un sistema basado en la web para seguir de cerca el estado de aplicación de las recomendaciones, que se pide en la resolución 62/246, se concluyó recientemente y ahora se podrá formular una solicitud de propuesta. Se estima que este proyecto requiera 250 días de trabajo de programación, tome 6 meses y cueste entre 200.000 y 250.000 dólares, y que su ejecución pueda compartirse con otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas. Una vez que este proyecto se financie y ejecute, cualquier delegado podrá verificar en línea si un informe o una recomendación particular de la Dependencia se ha examinado, aceptado y aplicado.

28. La segunda esfera principal de preocupación de la Dependencia se relaciona con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 63/311 de la Asamblea General, presentada el último día del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General y aprobada sin remisión a la Quinta Comisión. En ese párrafo, que entraña la posibilidad de gastos futuros considerables, la Asamblea General solicita al Secretario General que le proponga modalidades para la creación de un mecanismo independiente de evaluación de todo el sistema encargado de examinar la eficiencia, la eficacia y el desempeño del sistema, teniendo presentes las funciones de evaluación que lleva a cabo cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. En el párrafo 19 de esa misma resolución, la Asamblea General solicita al Secretario General que adopte urgentemente disposiciones para efectuar la evaluación independiente de las enseñanzas obtenidas de esa labor para aumentar la coherencia de la programación en los países. Sin embargo, cinco meses antes, la Asamblea General había aprobado la resolución 63/272, en la que había reafirmado la función singular de la Dependencia Común de Inspección como único órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema.

29. La Dependencia, que ciertamente reconoce la necesidad de que se aumenten los recursos para las evaluaciones sistémicas de las actividades operacionales conjuntas, respondió a la resolución 63/311 enviando una carta al Secretario General a fin de asegurarle que estaba dispuesta a ser parte del

proceso transparente a nivel de todo el sistema que podría llevarse a cabo en respuesta a las solicitudes de la Asamblea General; sin embargo, no ha recibido respuesta a esa carta. El 23 de diciembre de 2009, por conducto de la Presidencia del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Dependencia recibió una nota de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos, de fecha 22 de diciembre de 2009, que contenía un proyecto, previo a la celebración de consultas, de propuesta de establecimiento de un mecanismo independiente de evaluación de todo el sistema. La Dependencia expresó la opinión de que ese tipo de propuestas no se debía elaborar sin debatirse exhaustivamente en el sistema de las Naciones Unidas.

30. La propuesta de la Junta de los jefes ejecutivos retoma una iniciativa propuesta hace tres años por el Grupo de Evaluación que los miembros de la Junta no aprobaron en ese momento. La información recibida de los miembros del Grupo de Evaluación sobre la nueva propuesta fue muy negativa y confirma las preocupaciones de los miembros de la Dependencia. Esta propuesta, cuya esencia paradójicamente se presenta en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la resolución 63/311 de la Asamblea General (A/64/589), se elaboró sin consultar a la Dependencia, y en ella se da por sentado que la creación de una nueva dependencia es la única respuesta adecuada a la solicitud formulada en esa resolución.

31. Un examen exhaustivo de esta cuestión debería abarcar, elementos como el papel de las relaciones, las funciones y la capacidad de evaluación y presentación de informes en el sistema de las Naciones Unidas, su efecto en la gestión basada en los resultados y su independencia real, lo que podría conducir al examen de diversas opciones, no de una única propuesta formulada por la Junta de los jefes ejecutivos. La creación de una nueva dependencia duplicaría el mandato y la labor de la Dependencia Común de Inspección y de las oficinas de evaluación existentes, y sería la respuesta menos eficaz y económica. Además, el Comité Asesor Independiente de Auditoría ha desaconsejado vehementemente añadir más estructuras de supervisión. La propuesta de la Junta de los jefes ejecutivos también es contraria a la esencia de la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que se destaca la necesidad de aumentar la responsabilidad de los países y su capacidad de evaluación. En lugar de crear un nuevo órgano de supervisión, sería más eficaz

examinar la no utilización y la falta de seguimiento de las numerosas evaluaciones realizadas, y alentar una mayor colaboración respecto de las cuestiones sistémicas. La situación actual también confirma la importancia de los llamamientos formulados recientemente por la Dependencia para que se aumenten los recursos que se destinan a su función de evaluación de todo el sistema y la necesidad de que se rindan cuentas. Sería estratégicamente peligroso aceptar las propuestas formuladas en el capítulo III del informe del Secretario General (A/64/589) y emprender un rumbo desconocido sin saber cuál puede ser su costo.

32. **El Sr. Herman** (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), al presentar la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009 (A/64/642), dice que esa nota se preparó en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 63/272 de la Asamblea General, en el que se pide al Secretario General que acelere la aplicación de esa resolución, incluso mediante la prestación del apoyo a la Dependencia. La Junta de los jefes ejecutivos sigue dispuesta a ayudar a la Dependencia en el desempeño de su función crítica.

33. La creciente atención que presta la Dependencia a las cuestiones sistémicas ha permitido estrechar la colaboración entre la Junta y ésta. En particular, un examen amplio llevado a cabo por la Junta ayudó una vez más a seleccionar temas que la Dependencia podría incorporar a su programa de trabajo para el año. La Junta también sigue colaborando estrechamente con la Dependencia en la elaboración de sus informes, sobre todo facilitando aportaciones de otras organizaciones. En varias ocasiones, la Junta ha colaborado con la Dependencia en la compilación y distribución de observaciones sobre proyectos de informe para asegurar un resultado más amplio, que goce de mayor acuerdo.

34. Además, la Junta de los jefes ejecutivos ha procurado presentar con mayor rapidez los informes que acompañan a los informes de la Dependencia sobre todo el sistema. El estatuto de la Dependencia estipula que la Junta debe finalizar esos informes en un plazo de seis meses. Anteriormente, la necesidad de realizar extensas consultas a veces impedía cumplir con ese plazo. La Junta tomó medidas para recibir el informe de la Dependencia tan pronto se publicara, e instó a las organizaciones a presentar más prontamente sus

observaciones. Los comités de alto nivel de la Junta han seguido examinando la cuestión del fortalecimiento de la coordinación entre las organizaciones miembros y la Dependencia, en tanto la secretaría de la Junta ha seguido instando a las organizaciones a asegurarse de que exista una buena corriente de información entre ellas y la Dependencia y a coordinar las medidas para aplicar las recomendaciones y el programa de trabajo de la Dependencia. Con estas medidas, y con el aumento de los contactos oficiosos, la cooperación entre la Dependencia y la Junta ha mejorado notablemente.

35. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la nota del Presidente de la Asamblea General sobre los procedimientos para nombrar a los inspectores de la Dependencia Común de Inspección (A/64/667).

36. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), interviniendo en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo tiene en muy alta estima la labor de la Dependencia Común de Inspección como único órgano de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, y se complace en observar las mejoras registradas por la Dependencia en sus métodos de trabajo a lo largo de los años. Acoge con beneplácito las reformas internas que se están llevando a cabo, e insta a la Dependencia a intensificar esos esfuerzos. El Grupo apoya plenamente el marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019, aprobado anteriormente. Por consiguiente, pedirá al Contralor que aclare por qué en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 no se prevén los recursos necesarios para que la Dependencia ejecute su programa anual de trabajo con arreglo a ese marco. El Grupo está dispuesto a examinar las necesidades de recursos para la Dependencia en el momento que proceda.

37. **El Grupo** alienta a la Dependencia a seguir reforzando sus consultas con todos los interesados en la elaboración de su programa de trabajo, a fin de asegurar que éste se centre en cuestiones de gran prioridad, importancia y efecto. La Dependencia también debería seguir cooperando activamente con otros órganos de supervisión, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Aunque el Grupo apoya las medidas para fortalecer la evaluación a nivel de todo el sistema, se debería tener cuidado de establecer múltiples estructuras y duplicar esfuerzos. En lugar de ello, se debería fortalecer la

Dependencia, que ya cuenta con el mandato, la independencia, los conocimientos y la experiencia requeridos. Al respecto, el Grupo, reiterando que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/272 de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección es el único órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema, pone de relieve que la creación de un mecanismo en virtud de lo dispuesto en la resolución 63/311 no debería conducir a la creación de una nueva dependencia que duplicara los mandatos de las entidades existentes. El enfoque fundamental debería consistir en evitar conflictos de intereses y salvaguardar la independencia de la función de evaluación.

38. El Grupo expresa su preocupación por la tendencia inaceptable a la demora en el cumplimiento, o al incumplimiento, de las recomendaciones aceptadas, y pedirá aclaración al respecto en los debates futuros sobre el marco de rendición de cuentas. Entre tanto, las administraciones de las respectivas organizaciones participantes deberían acelerar la aplicación plena de todas las recomendaciones aceptadas por medio de los mecanismos pertinentes establecidos por el Secretario General y la Junta de los jefes ejecutivos. Haciendo notar la necesidad de hacer un seguimiento más eficaz de las recomendaciones de la Dependencia, el Grupo acoge con beneplácito el estudio sobre la viabilidad de un sistema basado en la web para seguir de cerca el estado de la aplicación, y pide que se aplique lo antes posible.

39. El Grupo recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/272, pidió al Secretario General que acelerara el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Dependencia Común de Inspección, tras consultar a la Dependencia y a la Junta de los jefes ejecutivos, en total conformidad con el artículo 19 del estatuto de la Dependencia, así como con las disposiciones pertinentes de sus resoluciones. Al respecto, el Grupo reitera su preocupación por las circunstancias que rodearon el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva de la Dependencia en 2009. Además, haciendo notar las lamentables dificultades y demoras experimentadas por algunos inspectores de la Dependencia y funcionarios de la secretaría para obtener visado con objeto de realizar viajes oficiales, insta a todos los Estados Miembros a abstenerse de interferir en los asuntos de la Dependencia, y a facilitar, sin condiciones, la

documentación que necesiten esos inspectores y funcionarios para cumplir las tareas que se les asignan.

40. **El Sr. Peralta-Momparler** (España), interviniendo en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y asociación y potenciales candidatos, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; así como de Ucrania y Armenia, dice que la Unión Europea reconoce la función de la Dependencia Común de Inspección como el único órgano independiente externo de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Saluda las reformas emprendidas por la Dependencia en relación con sus procedimientos de trabajo y la anima a continuar sus esfuerzos en ese sentido.

41. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, reitera el apoyo pleno del Grupo a la Dependencia Común de Inspección por la importante labor que desempeña como único órgano de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito los esfuerzos que realiza para reformar sus métodos de trabajo. Todas las entidades deberían acelerar la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia y otras oficinas de supervisión de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia, el desempeño y la rendición de cuentas. El Grupo procurará obtener más información sobre la aplicación de la resolución 62/246 de la Asamblea General, incluida la decisión de aplicar un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia, y espera que las actividades propuestas en el próximo programa de trabajo de la Dependencia, que en su mayoría se relacionan con cuestiones sistémicas, ayude a fortalecer la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y la Dependencia, lo que, a su vez, ayudará a mejorar la tasa de aplicación de sus recomendaciones.

42. Haciendo notar que el programa de trabajo actual de la Dependencia se ha modificado para ajustarlo a los recursos disponibles, el Grupo pide a la Asamblea que proporcione a la Dependencia los recursos que necesita para cumplir con los mandatos establecidos en su marco estratégico para 2010-2019, y acoge con beneplácito la colaboración entre la Dependencia y otros órganos de supervisión.

43. El Grupo lamenta la dilación con que se nombró a la Secretaria Ejecutiva de la Dependencia. Los problemas que encaran los funcionarios para obtener visado son lamentables e interfieren con su labor; el Grupo insta a todos los Estados Miembros a facilitar esa labor de forma incondicional.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.